

Contabilidad en fase de set-up

Para poder incorporar al Cliente dentro de los procesos de la firma, necesitamos dedicar cierto tiempo para comprender si las obligaciones de carácter contable se han cumplido de forma regular o si fuera necesario invertir tiempo en la regularización.

Partiendo de esta información, Seegman inicia un proceso en el que se analizan las distintas obligaciones de manera personalizada y adaptada a las necesidades de cada Cliente.

Podemos encontrarnos con distintos escenarios:

1 Deber de conciliación de la contabilidad de sociedades inactivas:

En dicho caso, debemos proceder a (i) solicitar toda la documentación contable y fiscal de la sociedad desde su constitución hasta la fecha, (ii) verificar el cumplimiento fiscal desde la constitución hasta la actualidad, (iii) verificar las obligaciones fiscales que tenga cada sociedad ante la AEAT, (iv) revisar las presentaciones de cuentas anuales y legalización de libros desde la constitución hasta la actualidad, (v) elaborar la contabilidad acorde al PGC, (vi) informar sobre las cuentas bancarias que disponga la sociedad. Una vez analizada dicha información, procedemos a las presentaciones fiscales y mercantiles que no se hubieran cumplido en tiempo y plazo, dejando así la sociedad al día y partiendo desde ese momento con las obligaciones actualizadas.

2 Deber de conciliación de la contabilidad de sociedades activas y con niveles altos de actividad a los que tendremos que dar continuidad:

En dicho caso, debemos proceder a (i) solicitar la información contable y fiscal para dar continuidad a las operaciones, (ii) verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la AEAT, (iii) informar las cuentas bancarias de la sociedad para poder dar continuidad a las conciliaciones bancarias, (iv) registrar en nuestro sistema los estados financieros facilitados y dar continuidad al registro contable. En definitiva, el objetivo es dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables.

3 Elaboración de CCAA para traspaso de sociedades extranjeras con patrimonio en España, adaptándolas a la normativa del Código de Comercio y la Ley de sociedades de capital:

En dicho caso, debemos proceder a la (i) verificación de los estados financieros de la sociedad extranjera, (ii) elaboración de la contabilidad acorde al plan general de contabilidad, (iii) elaboración de las cuentas anuales acorde a la normativa, (iv) depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil, (v) verificación de cumplimiento fiscal para dar continuidad a la actividad de la sociedad.

Estos procesos son necesarios para dar continuidad a las operaciones de cada uno de nuestros clientes y poder ofrecerles un servicio de calidad y acorde a sus necesidades.

Desde Seegman, ofrecemos este tipo de servicio a nuestros clientes para apoyarles en la regularización de las sociedades y facilitar la gestión de cada empresa en el ámbito contable, fiscal y financiero.



Víctor Robledo
vrobledo@seegman.com
Contabilidad y Tax Compliance



Leonardo Britto
lbritto@seegman.com
Director de Inversión extranjera